



# Registro de Actividades de Tratamiento Ayuntamiento de Pilas

## GESTIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

|  |  |
|--|--|
| <b>Actividad</b>   | GESTIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Ayuntamiento de Pilas  |
| <b>Delegado/a de protección de datos</b>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección: Plaza del Cabildo, 1. Pilas (Sevilla). C.P. 41840</li><li>• Teléfono: 955754910</li><li>• Correo electrónico: dpd@pilas.es</li></ul>  |
| <b>Área funcional</b>  | (no definido)  |
| <b>Finalidad del tratamiento</b>                                   | Gestión de políticas y actividades para la erradicación de la discriminación y la violencia por razón de género en el municipio y en la propia organización municipal, de forma transversal, a través del Centro de Información a la Mujer, planes, programas, proyectos, campañas y acciones, eventos, ayudas, subvenciones, publicaciones y participación ciudadana.   |
| <b>Legitimación del tratamiento</b>                                | <p>Artículo 6.1.a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.</li><li>- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.</li><li>- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.</li><li>- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía</li><li>- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de protección y prevención integral contra la violencia de género</li><li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li><li>- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.</li></ul> <p>Artículo 6.1.e) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| <b>Origen del tratamiento</b>                                      | El interesado.   |
| <b>Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento</b> | Personas interesadas; Proveedores; Personal docente; Representantes legales.   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Datos personales requeridos para el tratamiento</b>  | <p>Datos de categoría especial: Salud; Víctima de violencia de género; Personas con riesgo de exclusión social.</p> <p>Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; NIF/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Firma electrónica.</p> <p>Características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento.</p>  |
| <b>Cesiones previstas</b>   | No se prevén cesiones de datos.   |
| <b>Transferencias internacionales</b>   | No están previstas transferencias internacionales de datos.   |
| <b>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</b> | Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras se pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento.  |
| <b>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</b>  | El Ayuntamiento de Pilas, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización. |
| <b>Ejercicio de derechos</b>  | <p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Pilas. Plaza del Cabildo, 1, Pilas (Sevilla), 41840, Teléfono 955754917.</li><li>• <a href="#">Sede electrónica del Ayuntamiento de Pilas.</a></li><li>• <a href="#">Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.</a></li></ul>   |